



INVESTIGACIÓN Y
FORMACIÓN PEDAGÓGICA
REVISTA DEL CIEEG

ISSN 2477-9342



INVESTIGACIÓN ARBITRADA

Análisis de los Factores Curriculares, Investigación y Práctica Docente de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora de Cúcuta

Analysis of Curricular Factors, Research and Teaching Practices in the “Escuela Normal Superior María Auxiliadora” - Cúcuta

Leonardo Yotuhel Díaz Guecha, Hernán Darío Villamizar Silva y Diolina Rosa Pallares Prado
yofaza@gmail.com

Escuela Normal María Auxiliadora de Cúcuta (Colombia)

Recibido 21 de noviembre de 2018 / aprobado 02 de junio de 2019

Palabras clave

Escuela Normal, formación complementaria, condiciones de calidad.

Keywords

Normal School, complementary formation, conditions of quality.

Resumen

El propósito del presente artículo es analizar las estrategias referentes a los factores curriculares, plan de estudios, investigación e innovación y práctica docente, implementados por la Escuela Normal Superior María Auxiliadora de Cúcuta (ENSMA) en el año 2018 y, si los mismos se ajustan a las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para el funcionamiento de los Programas de Formación Complementaria de las Escuelas Superiores Normales. El artículo se elaboró a partir del método documental, la información sobre los factores implementados se obtuvo a partir de los informes elaborados por mesas de trabajo conformadas por la ENSMA. La investigación arrojó como resultado que las estrategias diseñadas por la mencionada Institución Educativa permiten el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas por el MEN, concernientes a los factores analizados.

Abstract

The purpose of this article is to analyze the strategies related to curricular factors, curricula, research, innovation, and teaching practices implemented by the María Auxiliadora de Cúcuta Teacher Training College (ENSMA) in 2018, and whether they conform to the basic quality conditions established by the Ministry of National Education (MEN) for the operation of Complementary Training Programs of Teacher Training Colleges. The article was elaborated using a documentary method. The information on the implemented factors was obtained from the documentary reports elaborated by working groups, conformed by the ENSMA. The research showed that the strategies designed by the mentioned Educational Institution, allow the fulfillment of the basic conditions of quality established by the MEN, concerning the analyzed factors.



Introducción

Al hablar de educadores y educadoras integralmente formados, necesariamente debemos centrarnos en el objetivo de mirar más allá de la adquisición de un conocimiento específico, pues se requiere contar con docentes progresistas que se formen desde lo pedagógico, disciplinar, didáctico e investigativo, de esta forma lo ha señalado el MEN (2014b) el cual:

Considera que la visión de la profesión del maestro no puede reducirse a esquemas operativos derivados del estudio de los diferentes campos de conocimiento, desarticulados entre sí, tanto en lo epistemológico como en lo disciplinar, lo pedagógico y lo didáctico, pues es a través de la interacción entre los conocimientos especializados de la educación (pedagogía y didáctica fundamentalmente), las disciplinas objeto de enseñanza, la calidad de las prácticas y la investigación, que se logra promover y concretar el aprendizaje de los estudiantes. (p. 2)

Dentro de las Instituciones de educación colombianas que cuentan con programas de formación de educadores y educadoras se encuentran las Escuelas Normales Superiores (ENS), la cuales fueron creadas desde 1821 y, “han tenido un papel relevante a nivel nacional y regional como garantes de preservar y fortalecer una cultura pedagógica a través de la preparación de los maestros en función de las necesidades del país” (MEN, 2015).

Las ENS cuentan con un Programa de Formación Complementaria (PFC), el cual debe cumplir con unas condiciones básicas de calidad establecidas por el MEN. Dentro de estos requisitos se encuentran los factores curriculares, investigación y práctica docente. Una vez el PFC cumple con las condiciones básicas de calidad, el MEN otorga la autorización para un período de cinco años, no obstante, en caso de que el PFC de la ENS no cumpla con lo establecido, la autorización será denegada.

La presente investigación está orientada al análisis de las condiciones básicas de calidad de la ENSMA, referentes a los factores curriculares, investigación y práctica docente a fin de determinar si las mismas cumplen con lo establecido por el MEN para el otorgamiento de la autorización necesaria para el funcionamiento del PFC.

Objetivo del Estudio

Analizar las estrategias implementadas por la Escuela Normal Superior María Auxiliadora de Cúcuta (ENSMA) referente a los factores, currículo y plan de estudios, investigación e

innovación y práctica docente y, si los mismos se ajustan a las condiciones básicas de calidad exigidas por el MEN para la autorización del funcionamiento del PFC para el periodo 2018 - 2023.

Revisión Teórica

Condiciones básicas de calidad establecidas por el MEN: objeto, principios y solicitud

Desde la promulgación de la Ley 115 de 1994, hasta las disposiciones que se recogen en el Decreto 4790 del 19 de diciembre del 2008 y el Decreto 1075 de 2015, el Estado ha mostrado su interés por fomentar la calidad educativa de las escuelas normales superiores, bajo este interés, dichas instituciones se han sometido a una serie de procesos de evaluación, tales como los de la acreditación previa y la acreditación de calidad y desarrollo (MEN, 2009) y la verificación de las condiciones básicas de calidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos normativamente.

Tanto el Decreto 4790 de 2008, como también el Decreto 1075 de 2015, establecen todo lo relacionado con los parámetros que las ENS de Colombia, deben cumplir a fin de obtener la autorización para el funcionamiento de los Programas de Formación Complementaria, programas mediante los cuales se forman maestras para la educación de los niveles preescolar y básica primaria del País y que se encuentra incorporado al proyecto educativo institucional (MEN, 2015). Dicha autorización, tiene una vigencia de cinco (5) años, una vez cumplido este tiempo, es necesario que las ENS vuelvan a presentar la solicitud para obtener nuevamente la aprobación.

Los PFC, deben responder a los principios de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contextos, conforme se encuentra establecido en el artículo 2 del Decreto 4790 de 2008. A partir de estos principios, las ENS deben atender las condiciones básicas de calidad para el funcionamiento de sus PFC que se encuentran establecidos en el artículo 3°. Dichas condiciones son las siguientes: 1) Programa de formación complementaria pertinente para el desempeño docente en preescolar y básica primaria, 2) Propuesta curricular y plan de estudios acordes al proyecto educativo institucional en concordancia con las necesidades de formación de un maestro que atiende preescolar y básica primaria, y que permitan garantizar el logro de los objetivos y metas para la obtención del título de normalista superior, 3) Innovaciones en

el campo educativo que fomenten el desarrollo del pensamiento crítico investigativo, 4) Espacios de proyección social que vinculen a la ENS con su entorno, 5) Personal docente y directivo docente que garantice el cumplimiento de los objetivos de la formación complementaria, 6) Medios educativos y mediaciones pedagógicas que faciliten el aprendizaje 7) Infraestructura y dotación para la formación integral de los estudiantes, acordes con la estrategia pedagógica y el contexto, 8) Autoevaluación en coherencia con el plan de mejoramiento, 9) Plan de seguimiento a egresados, 10) Prácticas docentes en el proceso de formación complementaria, 11) Contenidos del plan de estudios y prácticas pedagógicas relacionadas con los temas de enseñanza obligatoria en la educación preescolar y básica primaria, 12) Modalidades de atención educativa a poblaciones de que trata el Título III de la Ley 115 de 1994, en el plan de estudios de la formación complementaria y 13) Estructura administrativa que garantice un manejo adecuado de los recursos financieros para el programa de formación complementaria.

Factor curricular y plan de estudios en el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad

Uno de los factores sobre las condiciones básicas de calidad de la educación establecida en el Decreto 4790 de 208, es el currículo y plan de estudios implementados por las ENS, los cuales como lo señala el MEN (2009), se constituye como “uno de los factores fundamentales de la calidad de la educación es el currículo, el cual debe ser pertinente y flexible de tal manera que permita a las instituciones educativas afrontar los continuos retos suscitados por la transformación de la sociedad” (p. 14).

El MEN (2009) mediante el “Documento de apoyo a la verificación de las condiciones de calidad del programa de formación complementaria” señaló que:

Para el caso del programa de formación complementaria, el currículo debe reflejar en el plan de estudio el modo como los futuros maestro ejercerán sus funciones docentes, teniendo en cuenta los objetivos específicos de la educación preescolar y básica primaria. Este plan de estudios ha de estar diseñado de tal forma que contemple: a) la formación teórica y práctica de los futuros normalista en teorías, normas y métodos particulares de diferentes disciplinas; b) en procesos de investigación científica; y c) en la toma de conciencia de su responsabilidad social y ética frente a la sociedad. (p. 12)

Los aspectos curriculares que verifica el MEN en un PFC son: 1) el programa contempla un enfoque de educación inclusiva; 2) el diseño curricular se fundamenta en los principios

pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contextos; 3) el currículo potencia la formación inicial, la investigación educativa, la evaluación formativa y la extensión; 4) la Formación en una concepción incluyente con una perspectiva de interculturalidad y diversidad y 5) Los contenidos del plan de estudios y las prácticas pedagógicas incluyen temas de enseñanza obligatoria en la educación preescolar y básica primaria.

Factores sobre la investigación en el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad

La educación tiene una relación fundamental con la investigación. Cuando se habla de educación de calidad se hace necesario que la misma este permeada de un amplio espectro investigativo, es decir, necesariamente se debe introducir la noción de investigación pedagógica la cual constituye un campo de actuación fundamental. En este sentido y de acuerdo con Rodríguez (2004):

La mejora de la calidad de la enseñanza que la sociedad reclama a la educación depende, en buena medida, de la eficacia en los avances de la investigación educativa, y de la generalización e incorporación, a la labor docente, de los aportes de esta investigación, así como de la participación del maestro en proyectos de investigación íntimamente ligados a su práctica cotidiana. (p. 4)

Dentro de las preocupaciones que deben tener las ENS está la de formar educadores y educadoras con habilidades para la investigación, desde esta perspectiva, surgen algunos interrogantes: primero: ¿para qué le sirve la investigación a un maestro?, segundo: ¿de qué manera, la formación investigativa, contribuye con la comprensión de sentido de la realidad escolar? y tercero: ¿cómo la investigación transforma la práctica pedagógica? (MEN, 2009)

Respecto al primer interrogante, el MEN (2009) señala que:

El maestro en formación como investigador es un intérprete de la realidad social en que viven sus educandos, tiene a su disposición un inmenso laboratorio surgido de la cotidianidad del día a día, de las relaciones y acontecimientos que se producen en su entorno y en la misma medida que lo conoce lo construye, partiendo de sus observaciones, los diálogos el registro de sus experiencias (p. 19).

Ahora bien, referente al segundo interrogante, la adopción de procesos investigativos contribuye a la comprensión de la realidad escolar dada su relación con el desarrollo social, cultural, económico y político de los diferentes contextos geográficos. La inserción de estrategias investigativas procura aprendizajes significativos en los estudiantes y los ubica en

su realidad respondiendo a una demanda de contextualización de los aprendizajes, característica propia de los currículos pertinentes que se están implementando en las propuestas de formación de maestros (MEN, 2009).

En cuanto al tercer interrogante, debemos tener en cuenta que la nueva concepción de práctica pedagógica se caracteriza por ser ante todo una práctica investigativa, con la cual se asume una postura reflexiva dando vida a la pedagogía aplicada por el maestro en formación, no solo por medio de su actuar sino también por la reflexión e indagación (MEN, 2010).

Ahora bien, cabe precisar que “una vez que las escuelas normales iniciaron sus procesos para alcanzar la acreditación previa y la acreditación de calidad y desarrollo, apareció una serie de miradas y primeras conceptualizaciones sobre lo que debería ser la investigación...” (Marín, 2003, p. 48).

Desde esta perspectiva, resulta pertinente resaltar la importancia de la investigación para las Escuelas Normales en el ámbito de lo pedagógico. El Decreto 3012 de 1997 consagra en su artículo 2, literal que las EN deben “desarrollar en los educadores en formación, las capacidades de la investigación pedagógica y de orientación y acompañamiento pedagógico de los educandos”. Lo preceptuado en la citada norma, tiene como objeto dos funciones primordiales en la enseñanza investigativa pedagógica de las Maestras Normalistas, estas funciones son i) la formación en la cual se requiere la participación de los estudiantes en procesos investigativos que les permita adquirir herramientas para la realización o participación en equipos de investigación y, ii) la producción de saber pedagógico que hace referencia al objetivo de producir resultados y avances en los procesos investigativos que contribuyan al mejoramiento y la innovación en prácticas y métodos pedagógicos (Cabra y Marín, 2015).

Por último, es necesario resaltar que la investigación forma parte de la condición básica de calidad de innovación educativa y, esta debe cumplir con unos aspectos a verificar para la autorización del PFC: 1) El programa de formación complementaria promueve el espíritu creativo, innovador e investigativo; 2) El programa genera estrategias pedagógicas y didácticas que contribuyen con la formación del pensamiento crítico; 3) El programa contempla estrategias para el fortalecimiento de las competencias investigativas del maestro en

formación; 4) El programa cuenta con proyectos de innovación e investigación desarrollados por grupos de docentes y estudiantes; 5) El programa da cuenta de la articulación de los proyectos de innovación e investigación con sus principios pedagógicos y 6) El programa evidencia producción intelectual de los docentes del programa de formación complementaria, derivada de las investigaciones formativas (MEN, 2018).

Factores sobre la práctica docente en el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad

La docente Konsik en el foro “Maestro por siempre” realizado en el año 2014 por el MEN, planteó cuatro esferas del conocimiento con las cuales deben contar los docentes y, que son la base para la planeación de una enseñanza que va más allá del aula de clase, estas esferas son: 1) Conocimiento sobre investigación, 2) Conocimiento de pedagogías y metodologías para la enseñanza en Educación Superior, 3) Conocimiento de los procesos de lectoescritura y su enseñanza y 4) Conocimiento de las iniciativas del gobierno y de las instituciones educativas (MEN, 2014b).

El docente debe contar con las condiciones necesarias para llevar a cabo las competencias necesarias para el desarrollo de su labor con sus estudiantes, estas competencias se resumen en tres específicamente y son:

Enseñar: competencia para comprender, formular y usar la didáctica de las disciplinas con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes; Formar: para reconceptuar y utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del docente y de la comunidad; Evaluar: para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer la autorregulación y de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo (MEN, 2014).

Dentro de la práctica docente los aspectos a verificar para la autorización del funcionamiento del PFC de las ENS son: 1) Se enmarca en los principios pedagógicos y la naturaleza de los PFC de las ENS; 2) Está acompañada por el docente titular del grupo y bajo la asesoría y orientación de un docente del programa de formación complementaria; 3) Contempla visitas y trabajo en establecimientos educativos, innovaciones en modalidades educativas de atención a poblaciones e instituciones con experiencias significativas en

educación preescolar y básica primaria; 4) Los estudiantes participan y organizan, como parte de la práctica docente, foros, seminarios, simposios, conferencias; 5) Prioriza su preparación para desempeñarse como docentes de preescolar y de básica primaria y 6) Se registra en guías, manuales, videos, portafolios, diarios de campo y otros (MEN, 2018).

Metodología

La investigación se desarrolló bajo el método documental. El procedimiento se llevó a cabo desde el estudio de las estrategias implementadas por la ENSMA, referente a los factores relacionados con las condiciones básicas de calidad, en cuanto el currículo y plan de estudio, investigación e innovación y práctica docente. Los autores recolectaron y analizaron la información contenida en el “Documento Maestro. Condiciones básicas de calidad para el funcionamiento del PFC” de la ENSMA Cúcuta (2018) y, la información recolectada por las mesas de trabajo conformada por docentes y directivos, creadas por la Institución Educativa en el año 2017, para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad del PFC. Se realizó un análisis comparativo de esta información con los parámetros normativos, documentales y doctrinales señalados por el MEN y de autores expertos en educación. Finalmente, se describen los resultados del objeto materia de estudio.

Resultados

Estrategias relativas al factor curricular y plan de estudios implementado por la ENSMA

El currículo y plan de estudio de la ENSMA tiene como objetivo determinar los procesos para orientar, planificar y evaluar los aprendizajes, competencias, problemas y saberes que la futura maestra debe apropiarse en el desarrollo de su identidad y quehacer profesional, para formarse como una educadora de calidad, de modo tal que responda a los principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contexto, entendidos éstos, como los que fundamentan el acto educativo y la organización para la gestión educativa (ENSMA, 2018).

Aunado a lo anterior, el mencionado documento señala que el currículo tiene como criterio de unidad unos *Núcleos Generadores*, entendidos como aquellas preguntas problemáticas que atraviesan todo el proceso desde los distintos grados y áreas.

Estos núcleos generadores aparecen en los planes de áreas y hacen todo el recorrido desde el preescolar hasta el PFC. En el preescolar y la primaria, dichos núcleos dan origen a

unidades integradas productoras de conocimiento, situaciones significativas de aprendizaje y a proyectos puntuales de aula. En la Básica secundaria están presentes en los momentos pedagógicos de cada área, en casos especiales en proyectos de aula. En la media y en la formación complementaria los núcleos generadores actúan como focos mayores que motivan el trabajo de los distintos bloques temáticos o programáticos

Dentro del PFC, el currículo estructurado en campos de formación responde a la necesidad de impulsar el desarrollo humano, potenciando las dimensiones económica, social, científica, ambiental y cultural del país. Así mismo, está conformado por un plan de estudios organizado en torno a cinco campos de formación que se desarrollan durante los cuatro semestres contemplando un propósito específico para cada uno de ellos, los cuales están articulados con la investigación y el ejercicio de la práctica pedagógica.

Con respecto a los aspectos a verificar por el MEN, referentes a las condiciones básicas de calidad sobre el factor curricular, se puede señalar lo siguiente:

En primer lugar, en cuanto al enfoque sobre educación inclusiva, según la información obtenida del documento sobre la propuesta curricular y plan de estudios, la ENSMA, cuenta con un currículo abierto a la atención de los distintos grupos poblacionales que ingresan a la institución, teniendo en cuenta que todas las estudiantes se beneficien de su derecho fundamental a la educación, independientemente de su origen, condiciones personales, sociales o culturales, reconociendo la importancia de las diferencias individuales en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la adecuación de las estrategias didácticas dentro del aula de clase, desde la perspectiva de la formación de nuevas maestras.

En segundo lugar, en lo pedagógico, este propende por la formación integral de las estudiantes, de tal manera que la nueva maestra, al egresar pueda responder a las necesidades del contexto con especial atención a la política de primera infancia del gobierno nacional, para desempeñarse como maestra competente e inclusiva en el nivel de Preescolar y básica primaria. (ENSMA, 2018)

En tercer lugar, en cuanto lo que promueve el currículo, en el mismo convergen los cuatro ejes potencializadores de la naturaleza de las ENS, que convocan las actividades propias de la institución educativa y determinan su especificidad: la formación inicial de docentes en su

condición de institución educativa; la investigación educativa, como proceso de reflexión, análisis del entorno y comprensión permanente de los mismos, para la generación de nuevos saberes; la evaluación formativa, como mecanismo de revisión y análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje; la extensión como la interacción efectiva de la escuela con los entornos en los que está inserta, es decir la capacidad de reflejarse y reflejar la comunidad.

Por último, es pertinente traer a colación que el currículo de la ENSMA tiene en cuenta los siguientes ejes transversales:

Tabla 1.
Ejes transversales ENSMA

Ejes Transversales	Características
Desarrollo del Pensamiento	Se busca que la futura maestra adquiera la capacidad de pensar y les permita a las estudiantes engrandecer constantemente su propia humanidad.
Identidad y Convivencia	Se parte de la concepción de identidad como la consolidación de la imagen de sí mismo apoyado en los principios del sistema preventivo y la filosofía salesiana, a través de la interiorización de valores y actitudes del entorno de tal modo que la persona tenga conciencia de sí y de su singularidad, toma control de sus actos dentro de su grupo familiar y social, ejerciendo su libertad con autonomía y responsabilidad.
Lenguaje y Comunicación	Se reafirma la relación entre el pensamiento y el lenguaje ya que este es la expresión del pensamiento; consecuentemente con ello en la Normal se une la preocupación por el desarrollo de la inteligencia y el desarrollo del lenguaje.

Estrategias relativas al factor investigación e innovación implementado por la ENSMA

La información obtenida a través del análisis del “Documento Maestro. Condiciones Básicas de Calidad para el Funcionamiento del PFC” (2018) evidencia que, para consolidar la investigación pedagógica, la ENSMA implementa la formación investigadora desde el nivel de preescolar hasta quinto grado de básica primaria, mediante un ejercicio de investigación continuo y transversal sustentado en el programa de filosofía para niños y el desarrollo de pensamiento con miras a la estructuración de habilidades de pensamiento ético, crítico y creativo.

Así mismo, los informes sobre condiciones básicas de calidad (2018), entregados por las mesas de trabajo, dejan entrever que el proceso de investigación que se da desde sexto a noveno grado tiene una secuencia lógica que permite a la estudiante indagar desde las disciplinas que se ven involucradas en procesos cuantitativos y cualitativos, teniendo en cuenta la indagación continua que precisa los aportes de cada una de las áreas en la consolidación de un saber necesario para la exploración de su vocación como maestra.

Ahora bien, como se observa en el documento maestro sobre las condiciones básicas de calidad para el funcionamiento de los PFC (2018), la estrategia de formar docentes investigadores o maestras investigadoras, se realiza desde los conocimientos de orden hermenéutico, fenomenológico y etnográfico, asistidos con las técnicas de investigación más pertinentes para la práctica pedagógica como objeto de trabajo y la fundamentación teórica y metodológica, se abren las puertas a la problematización, a la formulación de incógnitas, a los cuestionamientos críticos, al cuestionamiento de los modelos pedagógicos vigentes, al examen del quehacer del maestro; es decir, a la proyección de las competencias, apertura al deseo, al espíritu creativo y a la necesidad de pensar.

Entre las funciones que se le reconocen a la investigación en la institución está la formativa ya que se constituye en una actividad de procesamiento del saber. La Productiva por permitir generar tareas de transformación y aplicación de insumos que conducen a la creación, al mejoramiento, a la innovación dentro de los campos de la Línea definida. La Metodológico-instrumental como vía central o instrumento efectivo del que dispone la institución, para lograr sus fines, metas y propósitos educacionales. La función de Fundamentación por constituirse en base y punto de partida confiable y verificable para el tratamiento de todo tipo de problemas educacionales. De utilidad porque a través de ella siempre se llega a algún beneficio

Aunado a lo anterior, una vez las estudiantes inician sus estudios en el PFC, comienzan su formación investigativa desde una perspectiva de educación superior, como se puede evidenciar en la tabla siguiente:

Tabla 2.
Procedimiento investigativo por semestre PFC

Ejes Transversales	Características
I y II semestre	Las maestras en formación hacen una lectura de contexto de carácter etnográfica, sobre los distintos campos donde ellas se desempeñan como docentes, que les permite, desde el ejercicio de su práctica y sus vivencias, identificar distintas situaciones que se dan en el aula de clase a través de procesos fenomenológicos, para hacer un análisis de las condiciones que permiten construir un proyecto de investigación consolidado en el II semestre de práctica.
III Semestre	Diseñan instrumentos de recolección de información, los validan, los aplican, sistematizan y analizan la información para construir un informe hermenéutico de investigación.
IV semestre	A partir, de la investigación realizada y como respuesta a la problemática hallada, se genera una propuesta pedagógica y didáctica que busca dar solución a la misma para transformar el contexto del niño, del aula, de la institución y, por ende, el con-texto social.

Esta investigación educativa se incorpora progresivamente en el currículo, atendiendo a los diferentes niveles de formación. En la formación de las futuras maestras, la articulación curricular de la investigación se orienta como una alternativa didáctica para el desarrollo de su práctica pedagógica y como experiencia desde la posibilidad de las estudiantes del PFC, de iniciar procesos de investigación relacionados con sus ejercicios de práctica y participar en proyectos de investigación que estén adelantando los docentes de la institución, lo cual posibilita el desarrollo progresivo de las competencias en el campo de la investigación.

Algunos pasos significativos que se han logrado dar a nivel de innovación en la ENSMA, a partir de la dinámica de investigación, tienen que ver principalmente con la incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Estrategias relativas al factor práctica docente implementado por la ENSMA

De acuerdo con la información recolectada la Práctica Pedagógica Investigativa (PPI) está conformada por cuatro semestres con un propósito específico de formación, cada uno de ellos está constituido a su vez por cinco campos de formación. El principio de enseñabilidad es el eje vertebral de cada uno, ya que constituye el fundamento epistémico y teórico que orienta

la comprensión del saber. La pedagogía, como el cimiento de su proceso formativo, que hace a la nueva maestra, capaz de leer e interpretar contextos como sujetos de cambio, al generar propuestas de enseñanza innovadoras, las cuales evidencian su competencia docente.

Así mismo, se realizan conversatorios y encuentros pedagógicos dinámicos e interactivos que facilitan el intercambio de situaciones y experiencias personales que clarifican y fortalecen el proceso realizado por cada maestra en formación; brindando además la oportunidad de hacer un seguimiento al horizonte de lectura, establecido en cada bloque temático y proceso de PPI, que permite profundizar el conocimiento epistémico del saber pedagógico; aportando así valiosos elementos teóricos que contribuyen a la construcción del discurso pedagógico propio de las jóvenes normalistas de la institución.

Es así, como la PPI en cada semestre cuenta con tres etapas constituidas de la siguiente manera, la primera con una semana de observación participativa donde se desarrolla una ruta de lectura de contexto; de la cual se presenta un informe descriptivo que da cuenta de cada uno de los aspectos citados. Las maestras en formación, elaboran una reflexión pedagógica que facilita la contrastación entre el ideal teórico y la realidad encontrada en el aula.

La segunda etapa está constituida por una semana de seminario metodológico, permite reflexionar sobre cada uno de los aspectos identificados en la lectura de contexto y a partir de allí construir una propuesta de enseñanza que de respuesta a las expectativas encontradas en el aula y a su vez, de continuidad al proceso de enseñanza propio del aula. La propuesta comprende los procesos de interacción diarios, que muestran las estrategias metodológicas y didácticas planteadas por la maestra en formación, para abordar los saberes acordados con la maestra acompañante y así dar continuidad a los procesos de enseñanza realizados en el aula. Esta es presentada con anticipación para ser revisada y avalada por la maestra acompañante. Cada propuesta debe evidenciar la aplicación del fundamento teórico recibido en el semestre.

La tercera etapa, desarrollo de la propuesta de enseñanza, se organiza en cuatro semanas continuas de interacción, que facilitan la comprensión y asertividad de cada acción pedagógica propuesta. Durante este espacio, las maestras en formación realizan un ejercicio de autoevaluación diaria, que les permite reflexionar sobre lo que hicieron, cómo lo hicieron,

qué lograron y qué deben mejorar cada día. Proceso cimentado en los fundamentos epistémicos, teóricos y didácticos que orientan la metodología propuesta.

Cada etapa cuenta con el seguimiento continuo de maestros acompañantes, maestros asesores y la coordinación del PFC, además de instrumentos de valoración de desempeño, que promueven la autoevaluación diaria, una reflexión pedagógica semanal y la valoración de sus desempeños desde el ser, el conocer, el hacer y el convivir.

De igual manera cada semana se realiza un proceso significativo de coevaluación y heteroevaluación que le permite a la joven un mejoramiento continuo, siendo consciente de sus logros y aspectos por mejorar determinando acciones que dentro del mismo ejercicio de PPI le permiten consolidar su ser docente. Al concluir la PPI se realiza una evaluación global de la misma con el colectivo docente que acompañó el proceso en cada una de las Escuelas Satélites.

Se brinda además la oportunidad de ampliar su formación al promover su liderazgo como sujeto activo en la comunidad al participar en escuelas de padres, jornadas de actualización y formación de docentes rurales, organización de experiencias significativas vivenciadas durante el ejercicio de las PPI, como es el caso del Foro Educativo Rural, la realización de proyectos de investigación que conllevan a la elaboración de propuestas didácticas, foros, seminarios y conferencias que fortalecen los procesos formativos realizados en el PFC.

Conclusiones

A partir del análisis comparativo de las condiciones básicas de calidad establecidas en las normas citadas y los aspectos a verificar señaladas por el MEN, con la información obtenida por los informes de las mesas de trabajo conformadas por la ENSMA, sobre las estrategias implementadas por dicha institución educativa, referente a los factores del currículo y plan de estudio, investigación e innovación y práctica docente, se pudo determinar que la misma cumple con las condiciones establecidas por la normatividad y los lineamientos para las condiciones de calidad de las ENS.

En primer lugar, en lo que respecta al currículo y plan de estudio, el mismo abarca los principios pedagógicos y potencializa la formación inicial, la investigación educativa, la evaluación formativa y la extensión, además de ello, propende en el IV semestre, la Formación

en una concepción incluyente con una perspectiva de interculturalidad, ruralidad y diversidad y, contiene un plan de estudios y prácticas pedagógicas que incluyen temas de enseñanza obligatoria, en el I semestre sobre la educación preescolar y, en el II semestre sobre básica primaria.

En segundo lugar, en lo referente a la investigación e innovación, el PFC de la ENSMA, promueve el espíritu creativo, innovador e investigativo, al incorporar desde la educación media las líneas investigativas pedagógicas y transversales, así mismo, al generar estrategias pedagógicas y didácticas que contribuyen a la formación del pensamiento crítico, mediante los PPI que generan el fortalecimiento de las competencias investigativas del maestro en formación, de igual forma, El PFC cuenta con proyectos de innovación e investigación desarrollados por grupos de docentes y estudiantes, los cuales se ven reflejados a través de los semilleros integrados por docentes y estudiantes, por último el programa evidencia producción intelectual de los docentes del programa de formación complementaria, derivada de las investigaciones formativas y participación en eventos sobre investigación.

En tercer lugar, tratándose de la práctica docente, la misma se enmarca en los principios pedagógicos y la naturaleza de los PFC de las ENS, al ser la pedagogía el cimiento del proceso formativo, que hace a la nueva maestra, capaz de leer e interpretar contextos como sujetos de cambio, al generar propuestas de enseñanza innovadoras, las cuales evidencian su competencia, aunado a ello, la estudiante se encuentra acompañada por el docente titular del grupo y bajo la asesoría y orientación de un docente del programa de formación complementaria, así mismo, al tener convenios interinstitucionales donde se fijan acuerdos de contraprestación a tres años, se contemplan visitas y trabajo en establecimientos educativos, innovaciones en modalidades educativas de atención a poblaciones, a instituciones con experiencias significativas en educación preescolar y básica primaria y, los estudiantes participan y organizan, como parte de la práctica docente; foros, seminarios, simposios, conferencias, en donde amplían sus conocimientos y desde la práctica, para desempeñarse como docentes de preescolar y de básica primaria, cada una de las PPI, se registran en guías, manuales, videos, portafolios, diarios de campo y otros.

Por último, se puede evidenciar que, la ENSMA dinamiza y articula la formación para la educación preescolar y básica primaria, y se desarrolla, en los ámbitos de la indagación y la

actitud reflexiva del educador con respecto a su praxis, desarrollando en los estudiantes una vocación investigativa, para avanzar desde la elaboración de estructuras conceptuales derivadas de la experiencia hacia la construcción y afianzamiento del conocimiento.

Referencias

- Cabra, F. y Marín, D. (2015). Formar para investigar e innovar: tensiones y preguntas sobre la formación inicial de maestros en Colombia. *Revista Colombiana de Educación*, 68, 149-171. doi <https://doi.org/10.17227/01203916.68rce149.171>
- Congreso de la Republica de Colombia (8 de febrero de 1994). *Ley general de educación*. [Ley 115 de 1994].
- Escuela Normal Superior María Auxiliadora Cúcuta. (2018). *Documento Maestro. Condiciones básicas de calidad para el funcionamiento del PFC*. Cúcuta. (Datos no publicados).
- Escuela Normal Superior María Auxiliadora Cúcuta. (2018). *Propuesta pastoral: Programa de Formación Complementaria*. Cúcuta. (Datos no publicados).
- Marín, D. (2003). Investigación y formación de docentes en la escuela normal superior: Análisis y perspectivas. *Revista pedagogía y saberes*, 19, 43–52. doi <https://doi.org/10.17227/01212494.19pys43.52>
- Ministerio de Educación Nacional (2009). *Documento de apoyo a la verificación de las condiciones de calidad del programa de formación complementaria*. Bogotá, D. C.
- Ministerio de Educación Nacional (2010). *Documento de apoyo a la verificación de las condiciones de calidad del programa de formación complementaria*. Bogotá, D. C. Recuperado de <http://bit.ly/2LQRjHM>
- Ministerio de Educación Nacional (2014a). *Lineamientos de calidad para las licenciaturas en educación*. Bogotá D.C. Recuperado de: <http://bit.ly/2GeuiLc>
- Ministerio de Educación Nacional (2014b). *Escuelas Normales Superiores en Colombia*. Bogotá, D. C. Recuperado de <http://bit.ly/2JyoiPw>
- Ministerio de Educación Nacional (2015). *Colombia, la mejor educada en el 2025: Líneas estratégicas de la política educativa del Ministerio de Educación Nacional*. Bogotá, D. C. Recuperado de <http://bit.ly/2XT4hr5>
- Ministerio de Educación Nacional (2018). *Referentes de calidad: una propuesta para la evolución del sistema de aseguramiento de calidad*. Bogotá D. C. Recuperado de <http://bit.ly/2GbSj5C>
- Presidente de la Republica de Colombia. (19 de diciembre de 1997). *Disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores*. [Decreto 3012 de 1997].
- Presidente de la Republica de Colombia. (19 de diciembre de 2008) *Condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones*. [Decreto 4790 de 2008].

Presidente de la Republica de Colombia. (26 de mayo de 2015) *Decreto Único Reglamentario del Sector Educación* [Decreto 1075 de 2015].

Rodríguez, H. (2004). Investigación en la escuela normal superior. *Revista Colombiana de Educación*, 47, 1 - 14. doi <https://doi.org/10.17227/01203916.5518>